

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
ENERO 2022**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico De Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias De Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos descontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.

Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2021-22
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio

web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

11 de febrero de 2022

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de la misma realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	43	105	148
Cantidad de eventos en el mes	12	39	51
Reportes Disciplinarios	12	41	53
	28%	39%	36%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Total
Detención: Nivel Leve	2	2
6098	2	2
Puertas: Compromiso	1	1
6029	1	1
Detención: Nivel Moderado	9	9
6054	1	1
6015	3	3
6027	2	2
6086	1	1
6095	1	1
6089	1	1
Total	12	12

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Custodia: Nivel IV	10	10
5684	7	7
5831	2	2
5809	1	1
Custodia: Nivel V	20	20
5310	4	4
5416	4	4
5986	2	2
6017	6	6
6052	2	2
5793	2	2
Detención: Nivel Intensivo	10	10
5921	3	3
6081	3	3
6000	3	3
6015	1	1
(blank)	1	1
5589	1	1
Total	41	41

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Total
Custodia	1	1
Puertas: Compromiso	1	1
Detención	11	11
Detención: Nivel Leve	2	2
Detención: Nivel Moderado	9	9
Total	12	12

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Custodia	26	26
Custodia: Nivel IV	10	10
Custodia: Nivel V	16	16
Detención	10	10
Detención: Nivel Intensivo	10	10
Sumariado	5	5
Custodia: Nivel V (blank)	4 1	4 1
Total	41	41

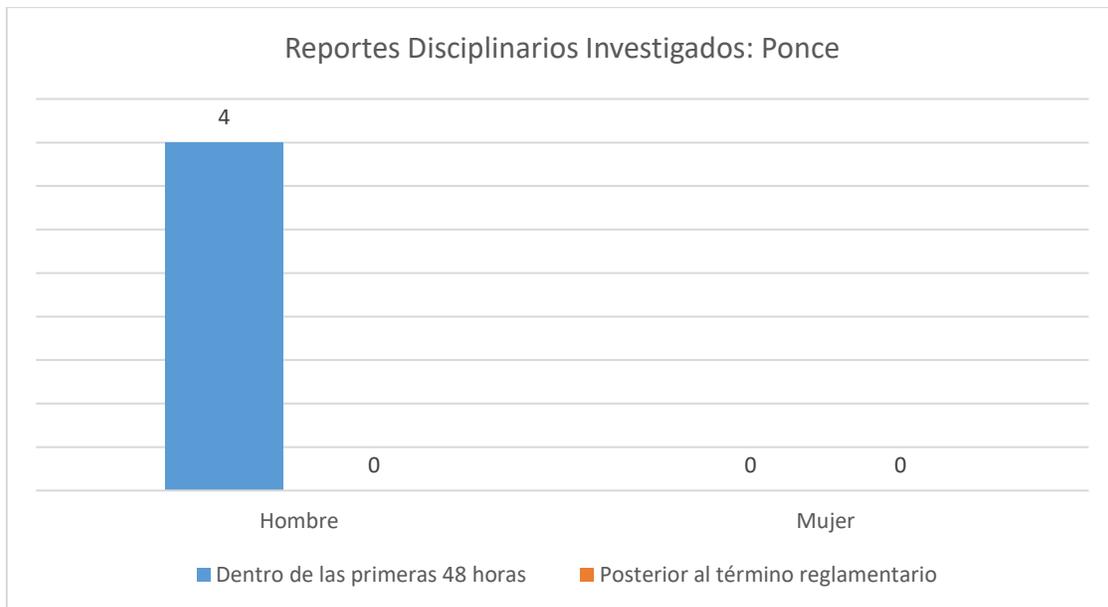
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Total
Detención: Nivel Leve	2	2
(blank)	2	2
Puertas: Compromiso	1	1
(blank)	1	1
Detención: Nivel Moderado	9	9
(blank)	9	9
Total	12	12

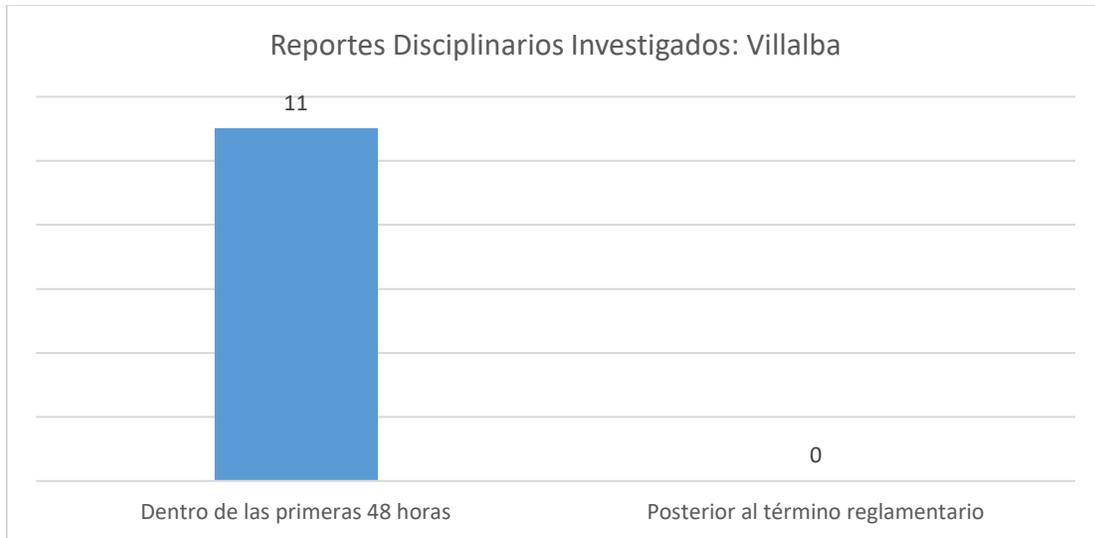
Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Custodia: Nivel IV	10	10
Orientación	10	10
Custodia: Nivel V	20	20
Orientación	16	16
(blank)	4	4
Detención: Nivel Intensivo	10	10
(blank)	10	10
(blank)	1	1
(blank)	1	1
Total	41	41

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Total
Dentro de las primeras 48 horas	12	12
Detención: Nivel Leve	2	2
Puertas: Compromiso	1	1
Detención: Nivel Moderado	9	9
Total	12	12



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Dentro de las primeras 48 horas	29	29
Custodia: Nivel IV	9	9
Custodia: Nivel V	14	14
Detención: Nivel Intensivo	6	6
(blank)	12	12
Custodia: Nivel IV	1	1
Custodia: Nivel V	6	6
Detención: Nivel Intensivo	4	4
(blank)	1	1
Total	41	41

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

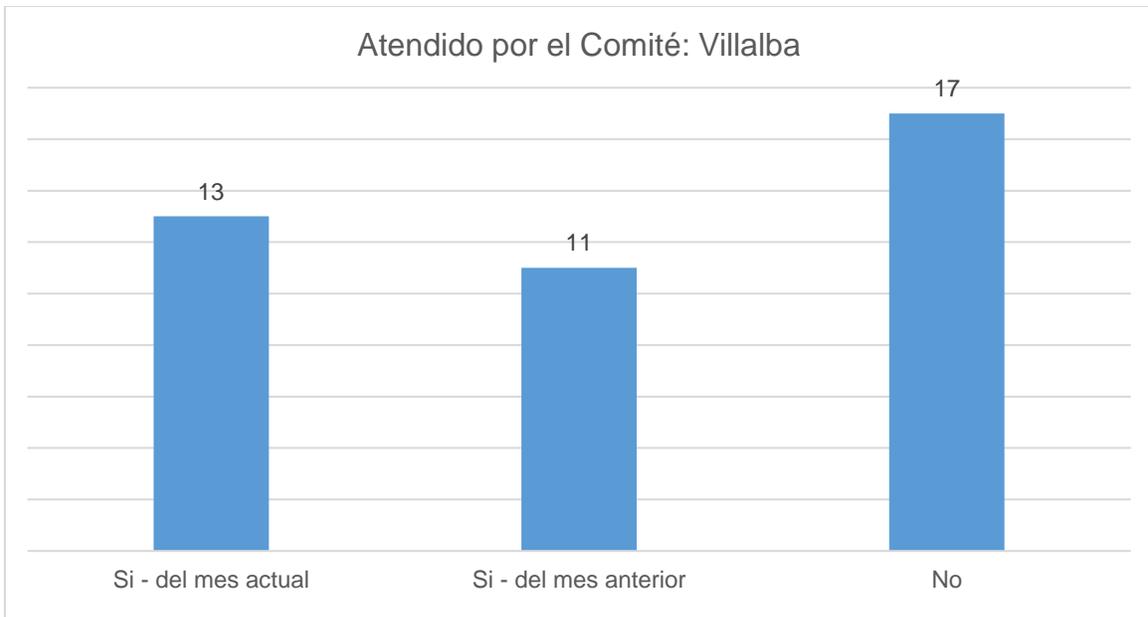
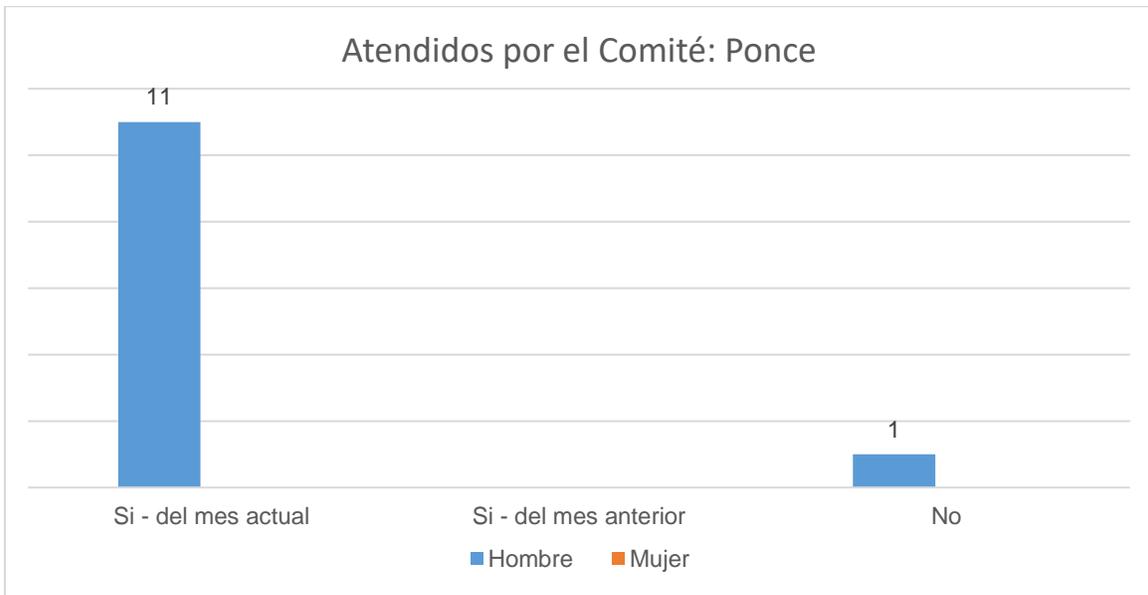
1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Total
Detención: Nivel Leve	2	2
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	2	2
Puertas: Compromiso	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales. 	1	1
Detención: Nivel Moderado	9	9
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc.). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas. 	1	1
Total	12	12

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Custodia: Nivel IV	10	10
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 	1	1
Custodia: Nivel V	20	20
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Destrucción a la propiedad cuyo valor sobrepase la cantidad de \$99.01 (Gobierno, personal u otros menores). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”, etc.). 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	5	5
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	1	1

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre	Total
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 	1	1
Detención: Nivel Intensivo	10	10
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 	4	4
(blank)	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1	1
Total	41	41

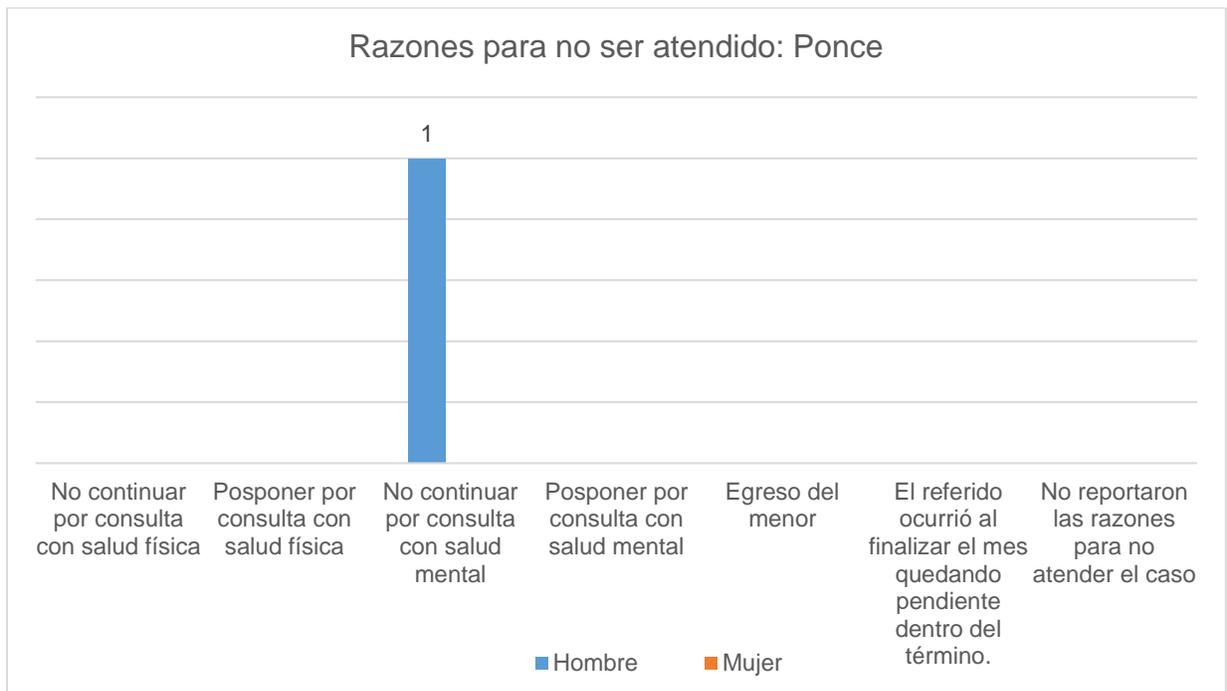
ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA



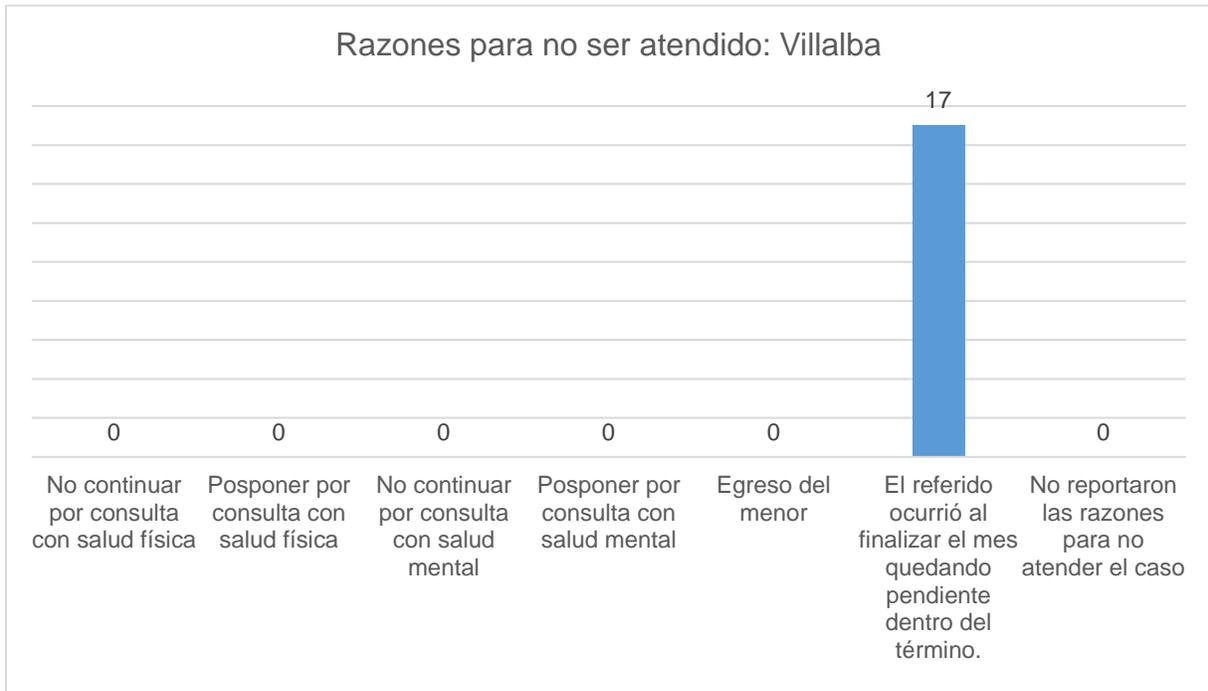
PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

En Ponce no se atendió un (1) caso por consulta con salud mental.

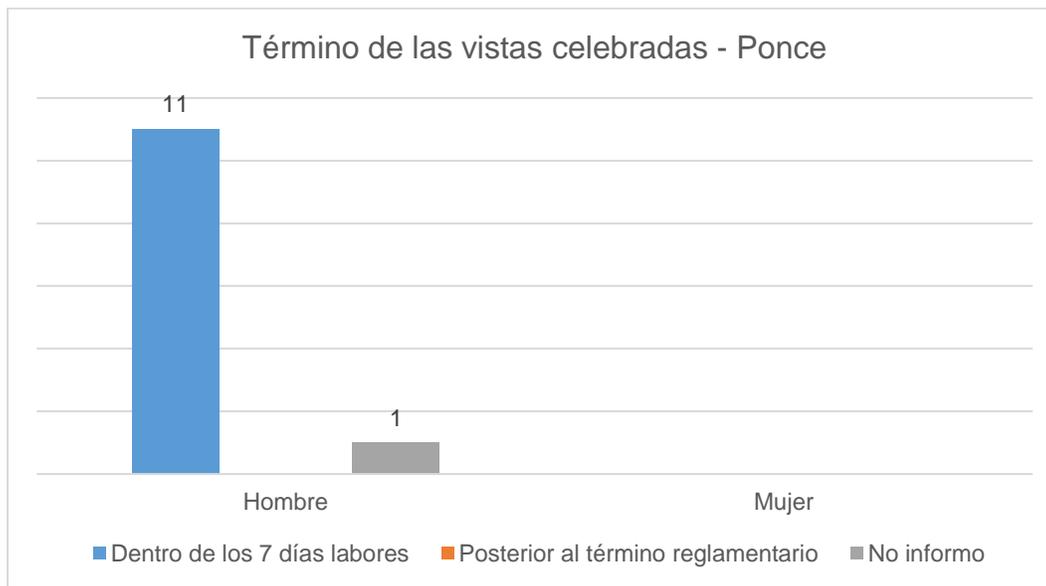


En Villalba no se atendieron los diecisiete (17) referidos que correspondían al mes de enero porque reportaron que ocurrieron al finalizar el mes, quedando pendiente dentro del término.



VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



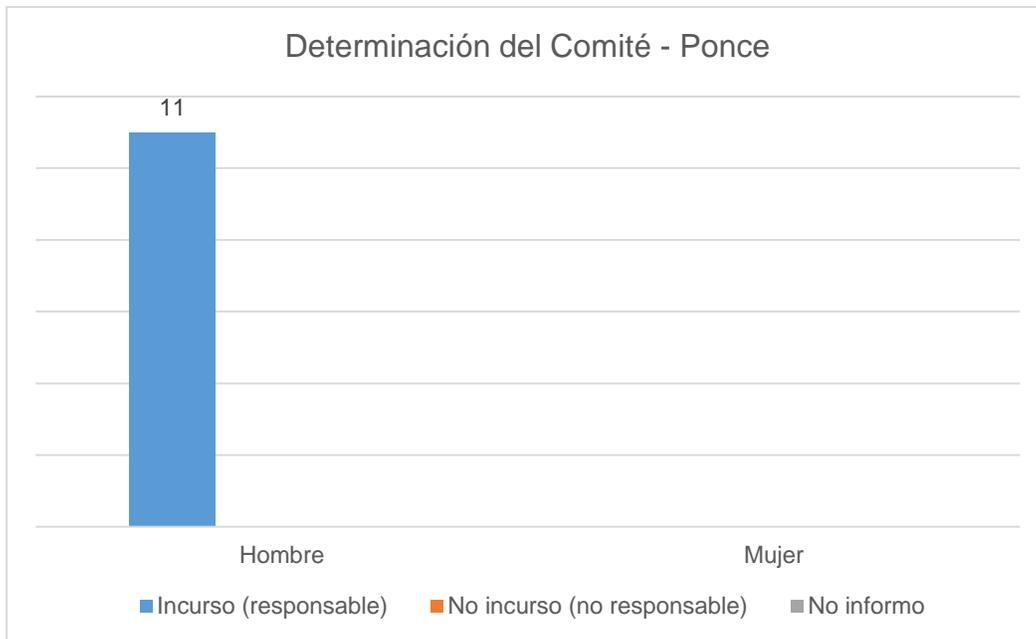
Conductas atendidas en la Vista - Ponce	Hombre	Total
Dentro de los 7 días labores	11	11
Si - del mes actual	11	11
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	5	5
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”, etc.). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas. 	1	1
Total	11	11



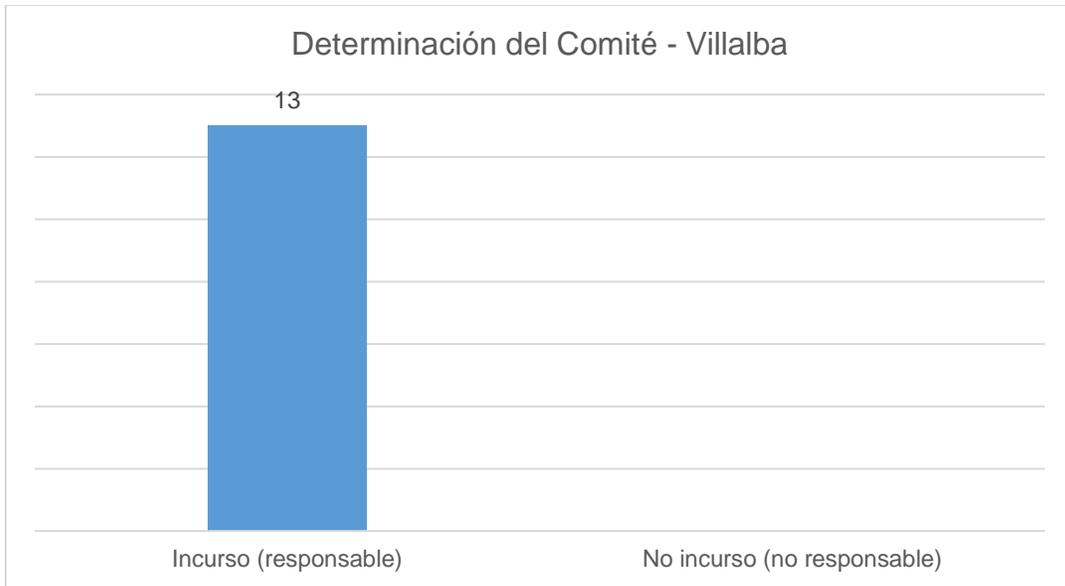
Conductas atendidas en la Vista - Villalba	Hombre	Total
Dentro de los 7 días labores	13	13
Si - del mes actual	13	13
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 1 1 • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 1 1 • Extrema: Mentir u ofrecer información falsa a cualquier funcionario, o proveer información falsa por medio de una queja y agravio (luego de evidenciarse que la información ofrecida es falsa). 1 1 • Extrema: Posesión, manufactura o introducción de armas de fuego, armas blancas, instrumentos afilados de cualquier tipo o cualquier tipo de munición. 1 1 • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 5 5 • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 2 2 • Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 1 1 • Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 1 1 		
Total	13	13

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinación del Comité: Ponce	Hombre	Total
Incurso (responsable)	11	11
Si - del mes actual	11	11
Total	11	11



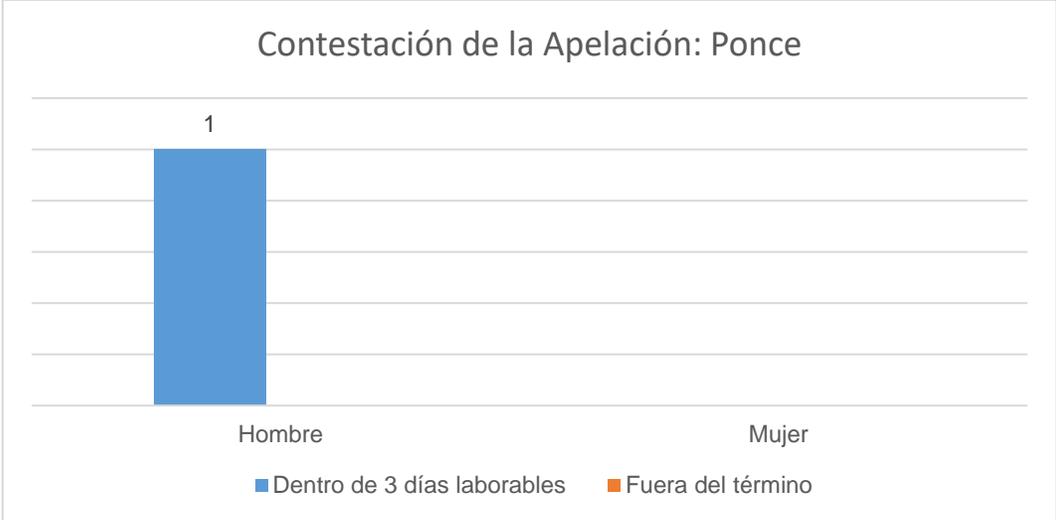
Determinación del Comité: Villalba	Hombre	Total
Incurso (responsable)	13	13
Si - del mes actual	13	13
Total	13	13

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Medidas correctivas o acciones disciplinarias: Ponce	Hombre	Total
Incurso (responsable)	11	11
Si - del mes actual	11	11
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Modificación de horario por un periodo máximo de catorce (14) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los Servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	10	10
Total	11	11

Medidas correctivas o acciones disciplinarias: Villalba	Hombre	Total
Si - del mes actual	13	13
<ul style="list-style-type: none"> • Incurso (responsable) Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	13	13
Total	13	13

RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA



Respuesta del Menor	Hombre	Total
Ponce	11	11
Si - del mes actual	11	11
Aceptada por el joven	10	10
Apelada por el joven	1	1
Total	11	11

APELACIONES

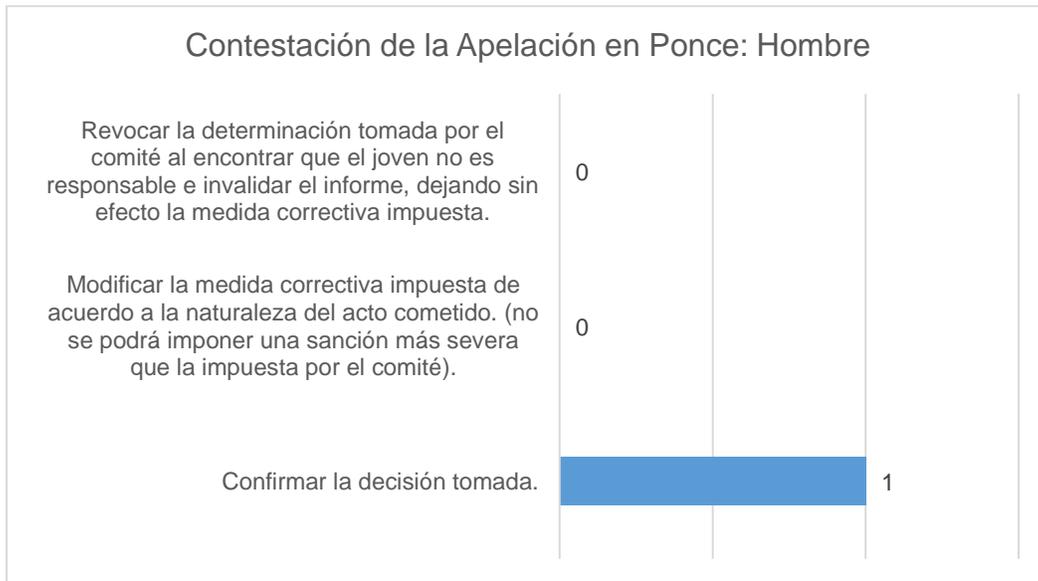
Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el Jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al Jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Se reportó una apelación en Ponce y fue atendida dentro de los 7 días laborables.

Ponce	Hombre	Total
Apelada por el joven	1	1
Si - del mes actual	1	1
Dentro de los 7 días labores	1	1
Total	1	1

DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El Jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.



TENDENCIAS

Ponce	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2021	10/31/2021	11/30/2021	12/31/2021	1/31/2022	Total
Hombre	13	38	50	39	9	4	12	165
Custodia: Nivel III	7	4	5	8	4	1		29
6025	1	1	1	1	2	1		7
5869	1	1	3					5
5762				4				4
5831	2		1					3
6030					2			2
5807		1		1				2
5990				1				1
5862	1							1
5686				1				1
5777	1							1
5756	1							1
5939		1						1
Detención: Nivel Intensivo					1			1
6081					1			1
Detención: Nivel Leve	1	6	6	4	2		2	21
6018		5	4					9
6050	1			1	1			3
5478			1	1				2
6098							2	2
5887			1	1				2
6062				1				1
6057		1						1
6078					1			1
Detención: Nivel Moderado		4	12		1	1	9	27

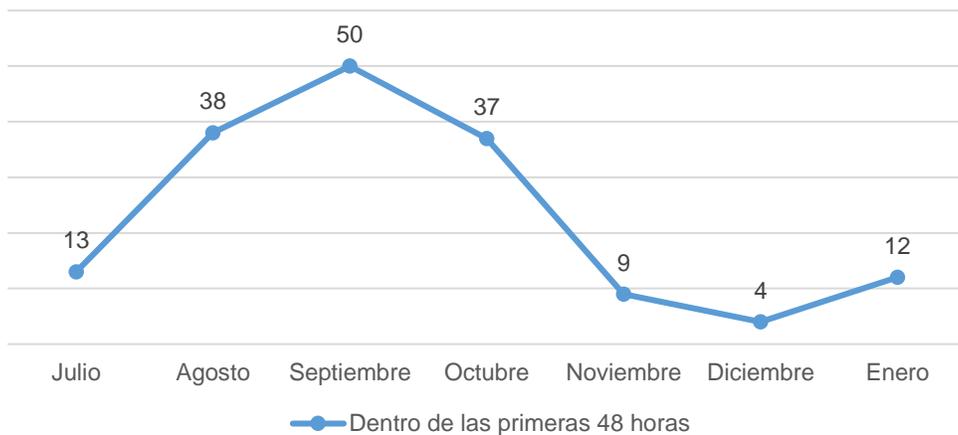
Ponce	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2021	10/31/2021	11/30/2021	12/31/2021	1/31/2022	Total
6015						1	3	4
6023		1	3					4
6054		1	1				1	3
6046		1	1					2
6027							2	2
6056		1	1					2
5800			2					2
5589			2					2
6086							1	1
5943					1			1
6095							1	1
6089							1	1
6002			1					1
5478			1					1
Puertas: Compromiso	5	16	20	21	1	2	1	66
5975	2	10	12	10				34
6029	3	6	7	11	1	2	1	31
4137			1					1
Puertas: Logro		8	7	6				21
4137		8	7	6				21
Mujer	2	6	9	4	2			23
Custodia: Nivel III	2	6	9	3				20
5586	2	6	9	1				18
5686				1				1
6055				1				1
Detención: Nivel Leve					1			1
5273					1			1
Detención: Nivel Moderado				1	1			2
6071				1	1			2
Total	15	44	59	43	11	4	12	188

Villalba	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2021	10/31/2021	11/30/2021	12/31/2021	1/31/2022	Total
Custodia: Nivel IV	21	2	52	21	23		10	129
5684	5		8	6	2		7	28
5310	3		9	3	5			20
4766			9	5				14
5803	2		7	1	3			13
5358			4	1	3			8
5663		1	5	1				7
6017	6							6
6018			4	1				5
5997	1			1	3			5
5468	3				1			4
5809				1	2		1	4
5662			3					3
4795					3			3
5831				1			2	3
5316			2					2
5776			1					1
5882					1			1
5858		1						1
5986	1							1
Custodia: Nivel V	7	30	13	10	23	5	20	108
6017		7	2	2	2	1	6	20
5416	3	6	1			3	4	17
5928	3	5	2	1	2			13
5845		1	2	2	5			10
5907		4	1		3			8
5624		1	2	2	1			6
5865		3		1	2			6

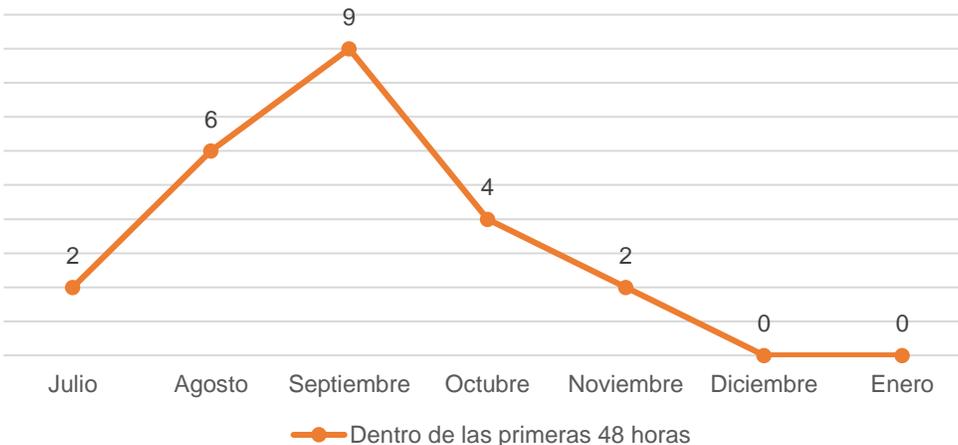
Villalba	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2021	10/31/2021	11/30/2021	12/31/2021	1/31/2022	Total
5310							4	4
4137					4			4
5866	1	2			1			4
5336			2	1				3
5986						1	2	3
6052							2	2
5793							2	2
5478					2			2
5776		1	1					2
5924				1				1
5975					1			1
Detención: Nivel Intensivo	16	29	21	19	2	6	10	103
5203	3	8	4	5				20
5921	1	4	1	4	1	2	3	16
5805	5	8	3					16
5933	6	4	4					14
5553	1	4	2	4				11
6000					1	2	3	6
6081						2	3	5
5589			3	2				5
5416				4				4
5986			3					3
6015							1	1
5932			1					1
5927		1						1
Detención: Nivel Moderado			8	5	9			22
5994			5	1				6
6023			1	2	1			4
5216			1	1				2
5986					2			2

Villalba	7/31/2021	8/31/2021	9/30/2021	10/31/2021	11/30/2021	12/31/2021	1/31/2022	Total
6000					2			2
6046			1	1				2
6054					2			2
6052					1			1
5876					1			1
(blank)	1	11	6	2	18		1	39
6047		2	6	1				9
5589					8		1	9
5358	1	5						6
6067				1	3			4
5994		1			3			4
6023					4			4
5803		3						3
Total	45	72	100	57	75	11	41	401

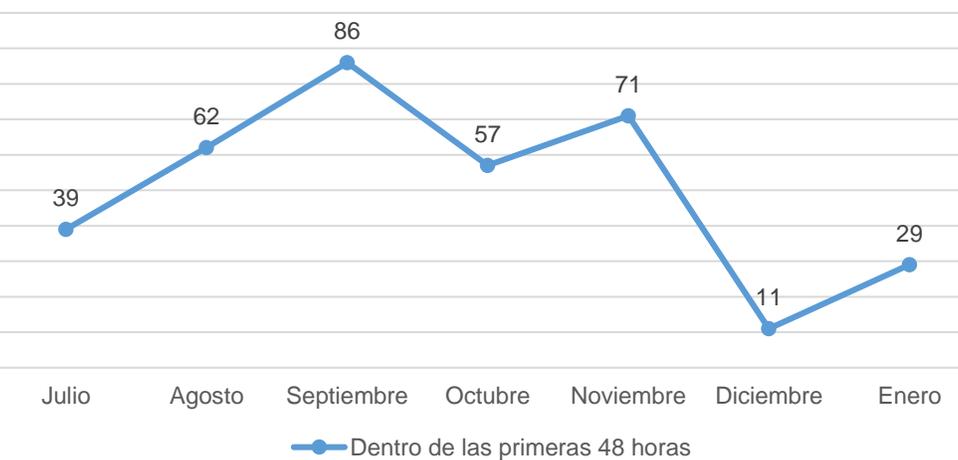
Reportes Disciplinarios Investigados: Ponce - Hombre



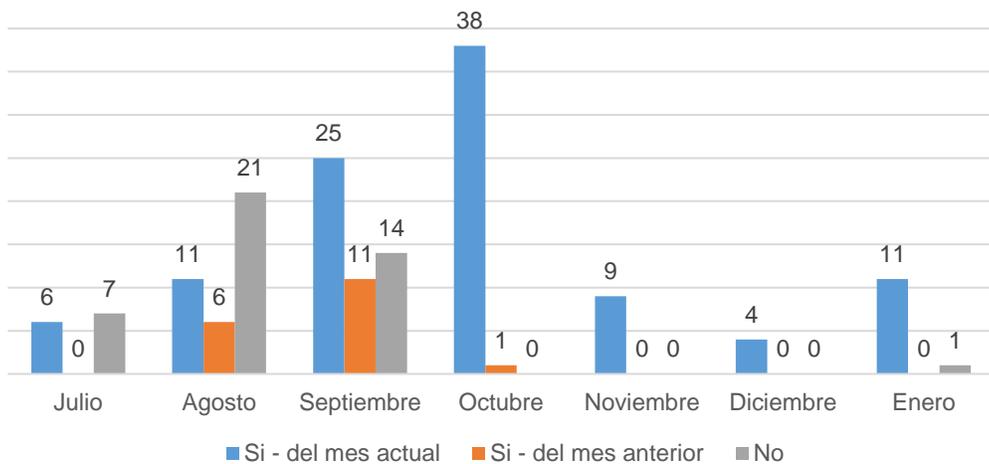
Reportes Disciplinarios Investigados: Ponce - Mujer



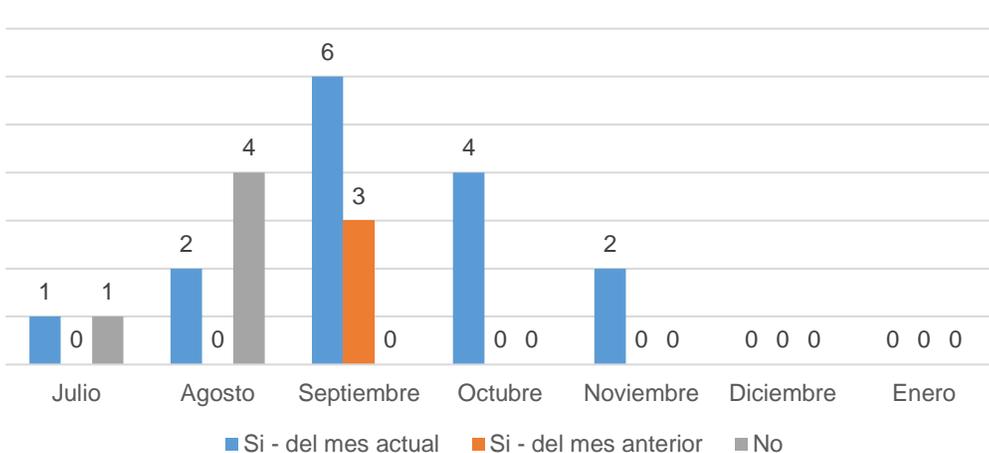
Reportes Disciplinarios Investigados: Villalba



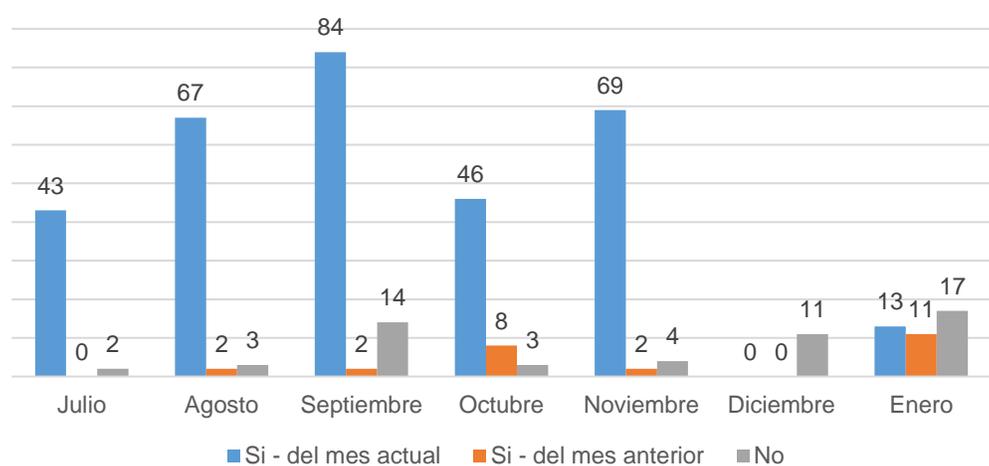
¿Fue atendido por el Comité?: Ponce - Hombre



¿Fue atendido por el Comité?: Ponce - Mujer



¿Fue atendido por el Comité?: Villalba

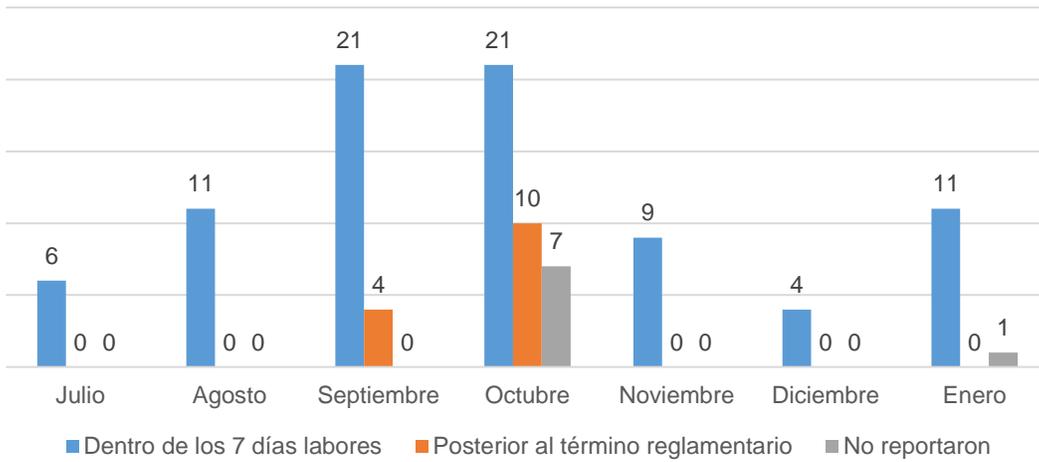


Razones para no atender el caso: Ponce - Hombre	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Total
No continuar por consulta con salud física	0	3	0	0	0	0	0	3
Posponer por consulta con salud física	0	0	0	0	0	0	0	0
No continuar por consulta con salud mental	1	0	3	0	2	0	1	7
Posponer por consulta con salud mental	5	0	0	0	0	0	0	5
Egreso del menor	0	0	1	0	1	0	0	2
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	0	0	0	0	0	0	0
No reportaron las razones para no atender el caso	1	18	10	0	0	0	0	29
Total	7	21	14	0	3	0	1	46

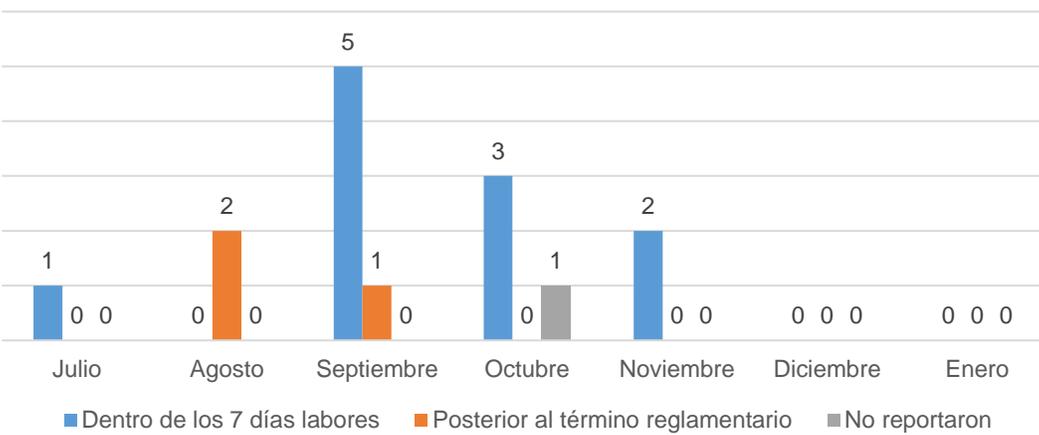
Razones para no atender el caso: Ponce - Mujer	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Total
No continuar por consulta con salud física	0	1	0	0	0	0	0	1
Posponer por consulta con salud física	0	0	0	0	0	0	0	0
No continuar por consulta con salud mental	1	0	0	1	0	0	0	2
Posponer por consulta con salud mental	0	0	0	0	0	0	0	0
Egreso del menor	0	0	0	0	0	0	0	0
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	0	0	0	0	0	0	0
No reportaron las razones para no atender el caso	0	3	0	0	0	0	0	3
Total	1	4	0	1	0	0	0	6

Razones para no ser atendido - Villalba	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Total
No continuar por consulta con salud física	0	0	0	0	0	0	0	0
Posponer por consulta con salud física	0	0	0	0	0	0	0	0
No continuar por consulta con salud mental	0	0	0	0	0	0	0	0
Posponer por consulta con salud mental	0	0	0	0	2	0	0	2
Egreso del menor	0	1	6	1	0	0	0	8
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	2	2	8	2	2	11	12	39
No reportaron las razones para no atender el caso	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	3	14	3	4	11	12	49

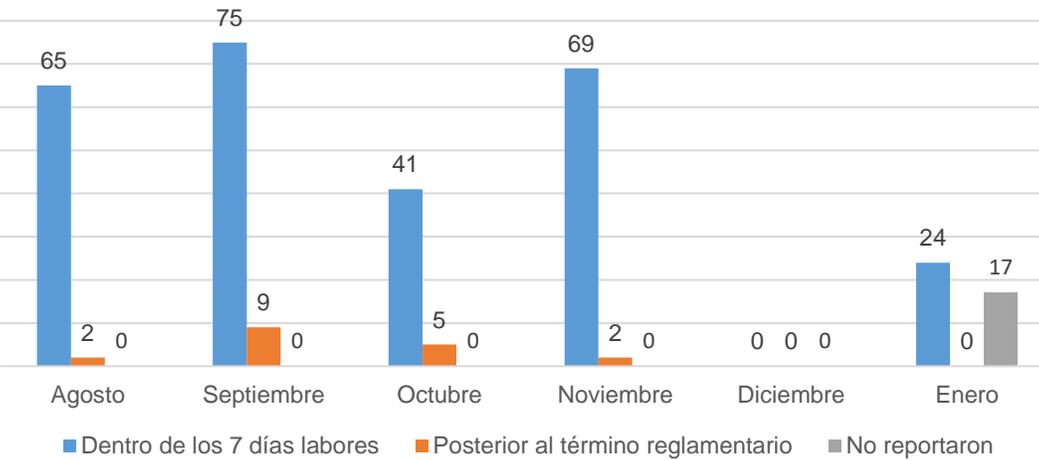
Término de las vista celebrada: Ponce - Hombre



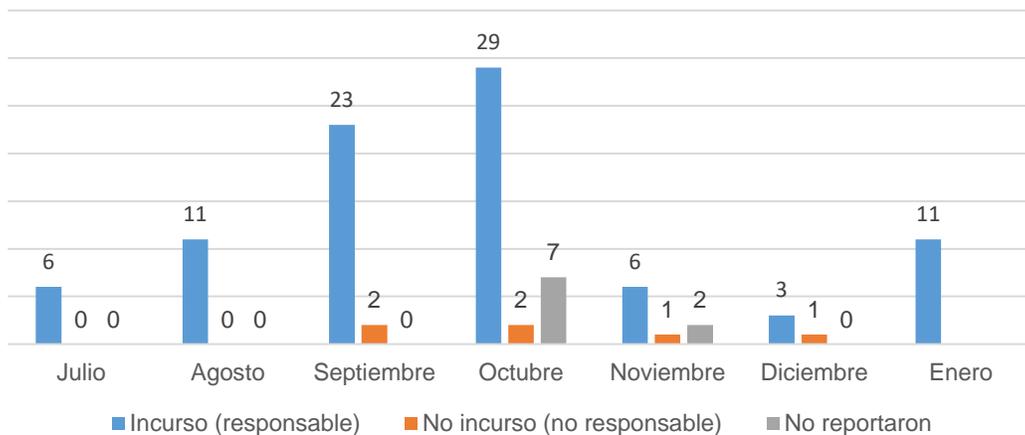
Término de las vista celebrada: Ponce - Mujer



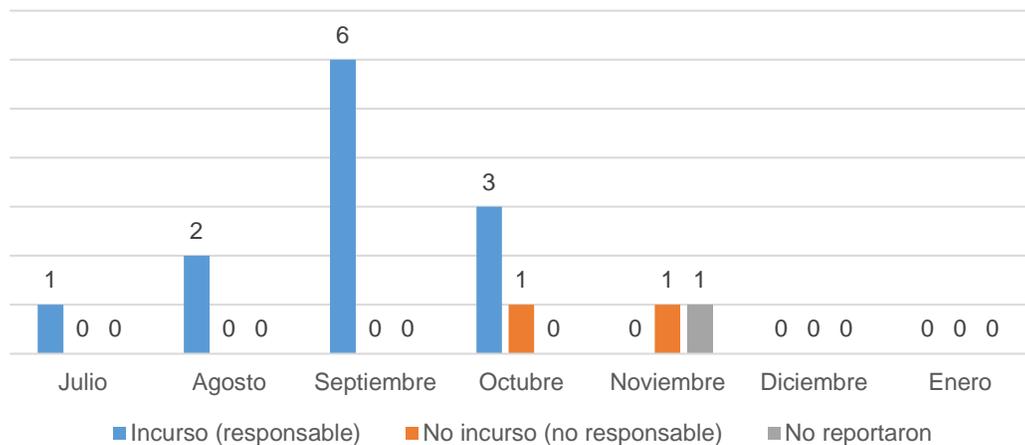
Término de las vista celebrada: Villalba



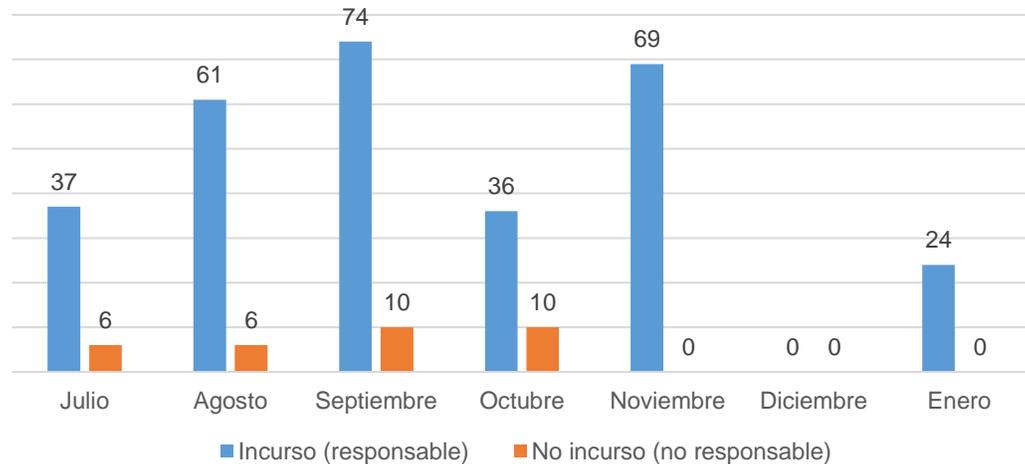
Determinación del Comité: Ponce - Hombre



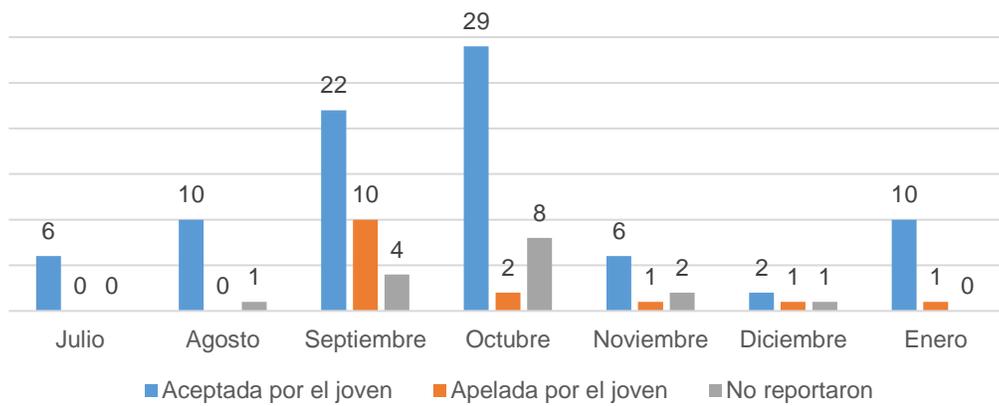
Determinación del Comité: Ponce - Mujer



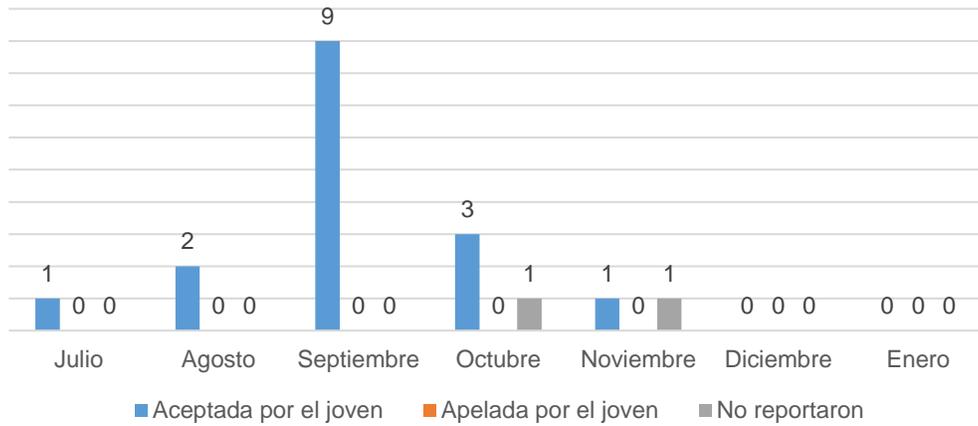
Determinación del Comité - Villalba



Respuesta del Menor: Ponce - Hombre



Respuesta del Menor: Ponce - Mujer



Respuesta del Menor: Villalba

